Solicitar clave y usuario de acceso al Portal de Servicios Electrónicos del IGSS: Presentar el formulario DRPT-53 "Solicitud de Patrono para ingreso a Servicios Electrónicos" a la División de Registro de Patronos y Trabajadores del Departamento de Recaudación, debidamente lleno, firmado y sellado por el patrono.

Para descargar el formulario haga click en el siguiente vínculo: (http://www.igssgt.org/formularios/pdfs\_editables/FORMA\_DRPT53\_SERVICIOS\_ELECTRONICOS.pdf)

- 2. Formulario de Adhesión al Nuevo Esquema de Presentación y Pago de la Planilla de Seguridad Social en forma electrónica: Para generar el Formulario de Adhesión el patrono deberá ingresar al Portal de Servicios Electrónicos del IGSS (https://servicios.igssgt.org) utilizando el usuario y clave otorgados y llenar el formulario electrónico que aparece en la opción "Adhesión de Patronos" al concluir, el sistema informático del IGSS devolverá al patrono el formulario con la información digitada por éste el cual deberá ser impreso, firmado, sellado por el propietario o representante legal de la empresa y presentado a la División de Registro de Patronos y Trabajadores, adjuntando fotocopia simple de lo siguiente:
  - Documento de identificación de la persona que firma el formulario, propietario o representante legal de la empresa.
  - En el caso de personas jurídicas, documento que acredite la Representación Legal de la persona que firma el formulario, la fotocopia debe incluir la razón de inscripción en el registro que corresponda (Registro Mercantil, Registro Civil, etc.).

A partir de la fecha de aprobación del Formulario de Adhesión por la División de Registro de Patronos y Trabajadores el patrono queda incorporado definitivamente al nuevo esquema de presentación y pago de la Planilla de Seguridad Social en forma electrónica y no podrá presentar sus planillas futuras por otro medio diferente al electrónico.

La División de Registro de Patronos y Trabajadores, está ubicada en la 7ª. Avenida 22-72 Z.1 Ciudad, 1er. Nivel Edificio IGSS.